Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 48/2012
SERVICIOS DE SEGURO MEDICO

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colon, de la Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma PROTECCION MEDICA (PROMED S.A.), con RUC Nº 80007489-0, domiciliada en Tte. Fariña 1321 c/ Capitán Figari de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alfredo Menini Aracent, con C.I. N° 5.692.143.-, en su carácter de representante legal de la cita firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación de SERVICIOS DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la contratación de "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO", prestados por el PROVEEDOR a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2012 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 127/12 hasta la suma de G. 600.000.000.- (GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en los ejercicios fiscales 2013 y 2014, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2012.

4. RELACION ENTRE LAS PARTES

LA CONTRATANTE para la ejecución de este Contrato, designa como su Representante a la Dirección de Recursos Humanos, quien tendrá a su cargo todas las cuestiones relacionadas con el presente Contrato.-

Para los fines de la fiscalización y control del servicio, LA CONTRATANTE estará representada por un fiscal designado por su Representante.-

LA CONTRATANTE, a través del fiscal designado por su representante, conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá toda cuestión que surja con EL ASEGURADOR, acerca de la calidad y aceptabilidad del servicio, de la forma de llevarse a cabo y cualquier cuestión que pueda surgir en el curso del plazo contractual, de acuerdo con los términos de este Contrato.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre LA CONTRATANTE y EL ASEGURADOR se harán exclusivamente por escrito.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual N° 6/12, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 624 de fecha 23 de noviembre de 2012.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 24 meses, contados a partir de la fecha 1 de diciembre de 2012.
La validez de la contratación en los ejercicios fiscales 2013 y 2014, estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de el PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El monto previsto en el presente contrato asciende al monto mínimo de **GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 6.936.600.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 13.873.200.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios adjudicados, conforme a los montos ofertados.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MEN...
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MESES	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEGURO MEDICO	750	1.051	24	EVENTO	MENSUAL	578.050.000	**13.873.200.000**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El suministro de los servicios requeridos conforme a los términos del Programa de Suministros y demás especificaciones técnicas, establecidos en el pliego de Bases y Condiciones será brindado en los centros asistenciales habilitados por la Contratista, de conformidad a la oferta presentada por la misma.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para tal efecto el PROVEEDOR presenta la Garantía de fiel cumplimiento de contrato a través de una póliza extendida en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso licitatorio que da origen a este instrumento.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se realizarán por mes vencido conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los pagos serán a crédito dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la factura y remisión correspondiente. No se otorgarán anticipos. El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
· Numero de Resolución que lo adjudica.
· Numero de Contrato Vigente.
· Numero de Factura.
· Monto solicitado en Guaraníes.
· Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión y/o documento respectivo con la conformidad de la dependencia receptora.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario, al día.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió el o los bienes y/o servicios.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observaciones:
· La Dirección Nacional de Aduanas no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos fiscales y de la seguridad social.
· Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de negligencia, actuaciones de mala fe o la falta de prestación de los servicios comprobada del Contratista, se aplicara en concepto de multa, el 0,5% del valor mensual del servicio. Se entenderá como falta de prestación la negativa comprobable de un prestador a dar algún servicio a cualquier persona asegurada, para tal efecto la Contratante emitirá informes consolidados mensuales donde se determinará la aplicabilidad o no de esta sanción conforme a las quejas o manifestaciones efectuadas por los asegurados. De todas las observaciones se correrá previo traslado a la empresa adjudicada para realizar los descargos correspondientes en caso de que puedan ser subsanados los inconvenientes surgidos en la ejecución del contrato.

Las multas serán aplicadas hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en los REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS (SECCIÓN III DEL PBC, que da origen al proceso), las Adendas y aclaraciones emitidas, la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción a los 27 días del mes de noviembre de 2012.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CONTRATANTE

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROVEEDOR

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

ANEXO AL CONTRATO Nº 48/2012
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1 Especificaciones Técnicas

COBERTURA DE SEGURO MÉDICO, SANATORIAL Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

BENEFICIARIOS: Funcionario/a de la Dirección Nacional de Aduanas.

- 1051 funcionarios
- 760 cónyuges (aproximadamente)
- 1.550 hijos (aproximadamente)

Titular casado: su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos, hijos de su cónyuge hasta los 21 años de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular.

Titular soltero: sus padres e hijos hasta los 21 años de edad.-

ADHERENTES (hasta un máximo de cuatro personas por titular)
En casos de adherentes, el pago por su cobertura correrá por cuenta exclusiva del beneficio titular, cuyo monto máximo deberá ser conforme al siguiente detalle:

1. PADRES DE TITULARES CASADOS, HIJOS MAYORES DE EDAD Y HERMANOS:

a) Padres de Titulares, con prima del 20% (veinte por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.
b) Hijos mayores de edad y hermanos hasta 50 años de edad, con prima del 30% (treinta por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.
c) Hijos mayores de edad y hermanos de 51 años en adelante, con prima del 35% (treinta y cinco por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.

2. DEMAS ADHERENTES QUE EL BENEFICIARIO QUISIERA INCORPORAR

a) Hasta 50 años de edad, con prima del 40% (cuarenta por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.
b) De 51 años a 70 años de edad, con prima del 45% (cuarenta y cinco por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.
c) De 71 años en adelante, con prima del 50% (cuarenta y cinco por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.

La fecha tope para la incorporación de los adherentes es de 90 (noventa) días calendario, contados desde la firma del Contrato. Una vez incorporados los adherentes, deberán permanecer por todo el periodo del contrato. No regirá el presente plazo, para los casos de nombramiento de personal o traslados definitivos, realizados dentro del marco de movilidad laboral en la función pública, dispuesto en la Ley Nº 1626/2000, donde el plazo de incorporación de los adherentes (90 días), se computará a partir del día siguiente de la fecha del acto administrativo de nombramiento o traslado definitivo del personal.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

LA IDENTIFICACION

La ASEGURADORA, proporcionará a cada Beneficiario, una Tarjeta de Identificación (preferentemente con banda magnética en el carné para verificación de cobertura vía informática), nueva de carácter intransferible (sin costo para el titular y su grupo familiar y con un costo mínimo para los adherentes del titular), que lo acreditará como tal y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnósticos cubiertos.
La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la empresa, en cuyo caso la renovación correrá por la cuenta del Beneficiario y/o adherente.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios. Es decir, la vigencia y la cobertura de la totalidad del servicio corren desde la firma del contrato y/o desde la fecha dispuesta en la misma.

COBERTURA:

Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados en todas sus modalidades.

Además se incluirá la libre elección de profesionales, centros de diagnóstico y servicios sanatoriales para capital e interior, (consultas, urgencias, emergencias, internaciones), de conformidad al listado proveído por la Contratada.

Las coberturas por eventos, se entenderá a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resueltos e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médicos - quirúrgicos.

Se aclara para lo que hubiere lugar que quedan habilitados a los efectos de las coberturas mencionadas, todos los sanatorios, laboratorios y plantel médico de la lista de sanatorios proveído por la Contratada.

VISACIONES: Se aclara a todos los efectos, que las visaciones de las órdenes médicas, podrán realizarse en todos los casos, en forma personal o vía fax.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

ASISTENCIA MEDICA-SANATORIAL INTEGRAL

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, en por lo menos seis (6) centros asistenciales de Asunción, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante. Y por lo menos dos (2) centros asistenciales habilitado por área geográfica o Departamento. En habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

I. **OBSERVACIONES:**

1. Nivel de Categorización otorgada por el MSP y BS: Para Asunción, 2 establecimientos de la categoría correspondiente al "Nivel 3", en cuanto a los demás centros asistenciales ofrecidos deberán presentar "Nivel 1".

2. Cobertura requerida para el interior, para Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, Salto del Guairá y Encarnación deberá contar con categoría correspondiente al nivel 1, los demás para: consultas, emergencias, urgencias e internaciones.

B) HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones, estudios, procedimientos de diagnóstico, procedimientos terapéuticos y servicios de urgencias en las siguientes especialidades: (eventos clínicos y quirúrgicos), sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos, a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales. Conforme al siguiente listado:

Alergiología + Test alérgicos
Anatomía Patológica (incluyendo biopsia de todo tipo y una inmunohistoquímica)
Anestesiología
Cardiología clínica
Cateterismo cardíaco.
Cirugía general menor y mayor (incluido derecho operatorio)
Cirugía plástica reparadora (no estética)
Cirugía video laparoscopia
Clínica Geriátrica
Clínica médica – Inspección Médica en general solicitada por Instituciones.
Dermatología
Dietología - Nutrición (Incluye Consultas y tratamiento o dieta, ya sea con fines estéticos o médicos)
Endocrinología
Fisioterapias en general
Flebología
Gastroenterología y Proctología
Ginecología y Obstetricia
Hematología

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
PROMED S.A.

Aduana
Paraguay

Hemoterapia (transfusiones) incluye serología y perfil inmunohematológico.
Infectología
Inspección Médica en general solicitada por Instituciones y vacunaciones (vacunas sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el M.S.P. B.S.)
Mastología
Monitoreo cardiológico intraoperatorio
Monitoreo fetal
Nefrología incluyendo hemodiálisis en los casos agudos (hasta tres por año por beneficiario y su grupo familiar)
Neumología
Neurológica clínica y cirugía del Sistema Nervioso Periférico incluyendo las de columna
Odontología
Oftalmología: clínica, cirugías, estudios, tratamientos, facoemulsificación incluyendo catarata intra o extra capsular, con implante de lente intraocular, incluyendo la sustancia viscolástica. Láser: Tratamiento y cirugías con láser incluyendo uso de equipos, a excepción de las consideradas estéticas.
Oncología (Cirugía y Quimioterapia)
Otorrinolaringología
Pediatría y Neonatología. Tendrán cobertura aquellos niños nacidos antes de las 37 semanas de gestación.
Psicología clínica y laboral
Psiquiatría, consultorio
Radiología
Reumatología
Toxicología
Traumatología y Ortopedia, cirugías artroscópicas
Urología

El beneficiario, su grupo familiar y/o adherente, podrán consultar con un profesional que no se encuentre en el plantel de médicos del contratista y sanatorios habilitados, hasta 1 (UNA) consulta por mes o hasta un máximo de 10 (diez) consultas al año, y la cobertura se realizara por el sistema de reembolsos hasta la suma de guaraníes ciento cincuenta mil (G. 150.000), por consulta.

La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores de la consulta; y el pago o reembolso se realizará en un plazo máximo de (15) quince días posteriores a la solicitud de reembolso.

C) TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños)

Tiempo de internación por un periodo mínimo de 30 (treinta) días por cada evento y sin límites de eventos al año. Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Cobertura de medicamentos y descartables hasta G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones). En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio.

Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno del grupo familiar, es decir, el titular y cada uno de sus adherentes.

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente.

D) TERAPIA INTERMEDIA E INTERNACIONES

Cobertura total e integral hasta el alta del paciente. **Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno del grupo familiar, es decir, el titular y cada uno de sus adherentes**

La cobertura será sin límite de eventos en el año, hasta el alta del paciente. Estarán cubiertos todos los honorarios profesionales, equipos propios de la unidad de terapia intermedia, cuidados de enfermería, medicamentos y descartables, y todos los medios auxiliares de diagnósticos (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes)

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente.

E) INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA:

Hasta el alta del paciente.

F) SERVICIOS DE URGENCIAS

Debe estar integrado por guardias de urgencias en los servicios asistenciales, compuesto de médicos clínicos, cirujanos, obstetras y pediatras, las 24 hs. y todos los días, aún domingos y feriados.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Disponer ambulancias para todo tipo de traslado. Unidad coronaria móvil. Estos servicios deben incluir honorarios médicos y derechos de urgencia.

El hospital proveerá atención médico-quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente. Se considerará accidente colectivo, cuando resultaren más de 5 (cinco) beneficiarios accidentados en un sólo acontecimiento.

La cobertura de medicamentos y descartables para los servicios de urgencias será del 100 % en los servicios dispuestos y habilitados por la contratista.

G) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE

En Internaciones y Servicios de Guardia:

Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, la utilización de electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, video.

Examen médico preventivo anual y otros que el profesional crea conveniente tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO, su grupo familiar y adherentes.

Cobertura de medicamentos y descartables por valor de **diez y seis millones de guaraníes (Gs. 16.000.000.-),** por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas y servicio de urgencias y/o ambulatorio, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes **seis millones de guaraníes (G. 6.000.000.-), por evento**.

Se entiende por servicios ambulatorios, aquellos prestados sin internación permanente del beneficiario, prestados dentro del recinto del sanatorio, donde la cobertura de medicamentos y descartables debe ser de **diez y seis millones de guaraníes (Gs. 16.000.000.-)**, **G. 6.000.000,** por cada evento y sin límite de eventos por beneficiario, grupo familiar y adherentes.

Materiales de osteosíntesis en general, por valor de **diez millones de guaraníes (Gs. 10.000.000.-)**..

Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, electroencefalograma, audiometrías, con cobertura total a cargo del Contratista.

Para eventos clínicos o quirúrgicos deberán estar cubiertos Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (video laparoscopios, uroscopias, etc.), y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico, cirugía o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños y uso de equipo e instrumentales.-

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduana

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Además las especialidades de gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopia y artroscopia, (incluyendo uso de equipos, video, etc.) deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, la utilización de electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, video, Inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que el asegurado requiera en este servicio, tanto para casos de accidente, como para la atención en este Servicio, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO, grupo familiar y adherentes. Todos los equipos y complementos deben estar dentro de la cobertura.-

Todos los servicios contemplados en el contrato podrán ser realizados en los centros habilitados por la oferente, sean de internación o no, a libre elección del beneficiario.-

H) VISITAS DOMICILIARIAS

Visitas con carácter no urgente a cargo de un plantel compuesto por tres médicos para adultos y tres para niños, dentro de las tres horas de recibido el llamado (indefectiblemente), mediante pago a cargo de la contratista. Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y su zona de influencia. Debe también contemplarse la asistencia domiciliaria, para análisis clínicos, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, con cobertura total también a cargo de la contratista, siempre que se compruebe fehacientemente que el paciente se halla imposibilitado de concurrir a los servicios mencionados. La comprobación fehaciente de estado de salud del paciente para la continuidad del régimen de visita domiciliaria deberá ser realizada por el médico en la primera visita y puesta en un informe escrito, el cual deberá ser proveído a la contratante y a la contratista.

I) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR

Como mínimo dos, con cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales, radiológicos y odontológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales (se entiende ciudades que componen el gran Asunción: San Lorenzo, Luque, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Capiatá, San Antonio y Villa Elisa); así como las grandes ciudades del país: CDE, P.J. Caballero, Encarnación, Pilar, Concepción, Coronel Oviedo y Filadelfia u otro lugar dentro de la Región Occidental (Chaco Paraguayo).-

En caso de que en alguna de las ciudades citadas precedentemente, no exista la cantidad mínima requerida de centros asistenciales mencionados, la misma podrá ser reducida a un (1) centro asistencial.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

II. **OBSERVACIONES:**

1. Nivel de Categorización otorgada por el MSP y BS: Para Asunción, 2 establecimientos de la categoría correspondiente al "Nivel 3", en cuanto a los demás centros asistenciales ofrecidos deberán presentar "Nivel 1".

2. Cobertura requerida para el interior, para Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, Salto del Guairá y Encarnación deberá contar con categoría correspondiente al nivel 1, los demás para: consultas, emergencias, urgencias e internaciones.

J) COBERTURA EN EL EXTERIOR

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, durante el traslado y la estadía en el exterior al titular y sus acompañantes beneficiarios.

Traslado asistido hasta un centro médico en el territorio nacional para casos de alta complejidad.

K) OTRAS ESPECIALIDADES.

Las consultas y tratamientos en especialidades que no figuren en el punto B, con un arancel del 70% a cargo del seguro y 30% a cargo del beneficiario.

L) MEDICOS CONSULTORES

Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante. Para los casos de médicos que no integran el listado de profesionales de la Contratista, serán cubiertos hasta cuatro consultas por especialista (hasta un máximo de tres especialistas), por evento, en las internaciones. Para los casos de profesionales que pertenezcan al plantel habilitado, serán con ***cargo de la Contratista.***

M) REHABILITACION CARDIOVASCULAR

Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, medicamentos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación Cardiovascular del paciente.

N) MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

El criterio a ser empleado en este ítem es de una cobertura del 80% (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos y prótesis de cualquier tipo. Los derechos operatorios deberán estar cubiertos en su totalidad incluyendo todos los medios auxiliares de diagnóstico, como los servicios laboratoriales y de medicina por imágnes, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

Se realiza la siguiente enumeración de los casos considerados de alta complejidad, sin que la misma sea taxativa y no limitativa, a saber:

- Internación en la U.T.I. después de los 30 días.
- Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.
- Cirugía cardiovascular, congénita o adquirida
- Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro)
- Angioplástia transluminal coronaria

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

- Colocación de sten medicado o no, incluido el costo del mismo
- Colocación de marcapasos, incluyendo el costo del marcapasos.
- Colocación de cardiodesfibrilador implantable, incluyendo el costo del equipo.
- Litotripsia extracorpórea y ultrasónica
- Radioterapia y Cobaltoterapia como tratamiento.
- Gasto cardíaco
- Equipo de contra pulsación intraaórtica
- Tomografías computarizadas, cuando superen el número establecido
- Incubadora de transporte
- Medicina nuclear (exámenes de tiroides y riñón) ventrículo grama isotópico
- Trasplantes de órganos. No incluye la obtención del donante o órgano.
- Cirugías traumatológicas de cadera y rodilla.

Los medicamentos y materiales descartables utilizados serán cubiertos hasta la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

O) MEDICINA POR IMÁGENES

Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, sustancias de contraste, a cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista enunciativa de los exámenes contemplados en esta cobertura, a cargo del Seguro Médico Sanatorial, independientemente de la especialidad.

P) LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Se adjunta la lista enunciativa de los exámenes contemplados en esta cobertura, a cargo del Seguro Médico Sanatorial, independientemente de la especialidad.

Q) ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo, personal médico y paramédico, medicamentos y materiales descartables), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24:00 horas del día durante todo el año.

R) SERVICIOS SIN COBERTURAS

stante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación.
Se detallan a continuación:

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

- Caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales (declarada por autoridad competente en la materia)de beneficiarios, su grupo familiar y/o adherentes.
- Cirugía con fines estéticos (no reparadora), salvo consultas y el derecho de internación.
- Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad.
- Internaciones de enfermos mentales ya sean depresivos o excitados (hasta un lapso máximo de tres meses)
- Alcohólicos agudos y crónicos.
- Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formolizaciones.
- Tratamientos especializados en alergias.
- Acupunturas, homeopatía y quiropraxia.
- Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
- Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina
- Técnicas de fertilización asistida.
- Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.

Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos.
LOS CASOS PREEXISTENTES Y CRÓNICOS NO SERÁN CONSIDERADOS COMO SERVICIOS SIN COBERTURA.
ANEXO DE MEDICINAS POR IMÁGENES (A cargo del Seguro Médico Sanatorial, independientemente de la especialidad)

Todos los estudios de medicina por imágenes deberán tener una cobertura total, y en todos los casos es por persona y sin límites en cantidad, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante.

Abdomen simple
Angiofluresceinografia (ojos)
Angiografía carótida h/8 placas 2 lados
Angiografía carótida h/8 placas c-lado
Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas
Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas
Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo
Angioresonancia
Antebrazo en todas las posiciones
Aortografía lumbar o abdominal h/5 placas
Apéndice
Árbol urinario simple
Arteriografía cerebral h/8 pl. 2 lados
Arteriografía cerebral h/8 pl. c-lado
Arteriografía selectiva (abdominal o tórax)
Arteriografía selectiva dos arterias
Arteriografía selectiva renal 1 lado

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Fran...

Aduana
Paraguay

Arteriografía selectiva renal 2 lados
Biligrafina o colongiografía endovenosa
Brazo en todas las posiciones
Bronco grafía 2 lados
Bronco grafía c/lados
Cadera o pelvis en todas las posiciones
Cavum
Cavum contrastado
Cistografía
Clavícula en todas las posiciones
Codo en todas las posiciones
Colangiografía endovenosa (biligrafina)
Colangiografía operatoria
Colangiografía pos-operatoria
Colangiografía retrograda con papilotomía
Colangiografía retrograda simple
Colangiografía trans-parientohepático
Colecistografía oral
Colon contrastado
Colon doble contraste
Colon por ingestión
Columna cervical en todas las posiciones
Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones
Columna panorámica (espinó grafía) en todas las posiciones
Control radiológico en maniobras traumatológicas
Costilla en todas las posiciones
Cráneo en todas las posiciones
Cráneo para ortodoncia
Dedo 2 posiciones
Dental en todas las placas
Dental oclusal
Dental seriado
Densitometría
Electroencefalograma
Electromiografía
Embarazo
Esófago
Esternón en todas las posiciones
Fistulo grafía h/2 placas
Flebografía cada lado
Galactografía bilateral previa mamografía
Galactografía bilateral sin placa simple
Galactografía c/lado c/previa mamografía
Galactografía sin placa simple 1 lado

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212 200

Aduana
Paraguay

Histerosalpinografía cuando viene espec.
Histerosalpinografía radiol. c/espec.
Hombro en todas las posiciones
Intestino delgado o tránsito intestinal
Laringografía contrastada
Linfografía cada lado
Linfografía dos lados
Litotripsia por nefrostomía
Litotripsia uretral
Mama (pieza operatoria) p/placa
Mama (reperage para biopsia) p/placa
Mamografía en todos los lados
Mano en todas las posiciones
Mapeamiento de retina
Mastoide en todas las posiciones
Maxilar inferior en todas las posiciones
Maxilar inferior c/ortopantomografía
Mielografía s/ contraste ni especialista
Muñeca en todas las posiciones
Muslo o fémur en todas las posiciones
Oclusión vascular retiniana
Oclusión de vena central de retina
Orbitas c/posición
Ortopantomografía
Otomicocopia
Paquimetria corneal
Perfil biofisico
Pie en todas las posiciones
Pielografía ascendente
Pielografía endovenosa o riñón contraste
Pierna en todas las posiciones
Placa suplementaria
Pruebas vestibulares en general (Electronistagmografia, Prueba calórica, Prueba rotatoria, Posturografía dinámica computarizada)
Resonancia Magnética (hasta 4 por año por beneficiario).
Rodilla en todas las posiciones
Saco lagrimal
Saco lagrimal (radio. como especialista)
Sacro-coxis en todas las posiciones
Scopia como complemento de examen c/T.V.
Scopia arco c por 1 hora
Scopia arco c por más de 1 hora
Senos faciales en todas las posiciones
Sialografía en todos los lados

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212 200

Aduana
Paraguay

Somnografía o Estudio del Sueño
Spect perfusión Miocárdica
Tobillo en todas las posiciones
Topografías en general
Tomografías en general.
Tórax en todas las posiciones
Tránsito intestinal o intestino delgado
Transparieto-hepática
Uretrocistografía
Urograma de excresión
Vesícula simple
Ecocardiograma
Eco doppler en general
Ecocar. c/doppler bidimensional
Ecocardiograma sin doppler
Eco-stress
Eco-stress con dobutamina
(El listado es meramente indicativo y no limitativo, deberá incluir todos los tipos de ecocardiogramas y/o ecocardiografías posibles con sus diferentes variantes, sin exclusión alguna)

Ecografía

Ecografía abdominal
Ecografía de mamas
Ecografía de tiroides
Ecografía del bazo
Ecografía ginecológica y obstetricia
Ecografia morfológica
Ecografía hígado-vias biliares-vesícula
Ecografía intracavitaria c/residuo
Ecografía intra-operatoria
Ecografía oftálmica
Ecografía pancefalica
Ecografía prostática
Ecografía prostática intracavitaria
Ecografía renal
Ecografía testicular
Ecografía trasvaginal
Ecografía tridimensional
Ecografía de tejidos blandos
Ecografía 3D
Punciones con control ecográfico

(El listado es meramente indicativo y no limitativo, deberá incluir todos los tipos de ecografías posibles con sus diferentes variantes, sin exclusión alguna, para todo el cuerpo)

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Tomografía computada (Hasta 6 por año y por beneficiarios y adherentes)

Tomografías Multi Slice (TCMS)
Tomografía computada cráneo
Tomografía computada miembros
Tomografía computada tórax
Tomografía computada abdomen inferior
Tomografía computada abdomen superior
Tomografía computada pelvis
Tomografía computada columna cervical
Tomografía computada columna dorsal
Tomografía computada columna lumbar
Tomografía computada de las vías urinarias
Tomografías en general

(El listado es meramente indicativo y no limitativo deberá incluir todos los tipos de tomografías posibles con sus diferentes variantes, sin exclusión alguna, para cualquier parte del cuerpo)

Medicina Nuclear (con descuento de 70%)

Camara-gamma (perfusión miocardica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)
Centellografía glándula salivar
Centellografía sangrado intestinal
Centellografía cerebral
Centellografía de tiroides o mapeo
Centellografía hepática
Centellografía ósea
Centellografía pulmonar
Centellografía renal
Centellografía testicular

Terapia cobalto (con 80% de descuento)

Angiomas radiot. sup. d.t. 10 irrad. p/campo
Ca. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo
Ca. cuello-cuerpo uter. mas anexo
Carc. de lengua lesión gang. anexo
Carc. mamario b cobalto s/op. c/cad.gang.
Carc. mamario cobalto solo tumor s/cicat.
Carc. pene lesión sola co. irrad. p/campo
Carc. pene mas campo anexo r. gang
Carc. vejiga cobalto irrad. p/campo
Carcinoma cutaneo epitel. d.t. 25 p/campo
Carcinoma esofagico mas campo anexo

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Carcinoma esofagico lesión sola cobalto
Carcinoma laringeo lesión sola cobalto
Carcinoma laringeo mas campo anexo
Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/campo
Carcinoma oral mas campo anexo
Carcinoma pulmonar cobalto
Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto
Carcinoma s/maxilar mas campo anexo
Cicatriz queloide s/aplicación
Huesos (tumores) co. irrad. por campo
Linfomas co. irrad. nodal infodiaf.
Linfomas co. irrad. nodal supradiaf.
Linfomas co. irrad. nodal total
Linfomas co. una región ganglionar
Rodioterapia antiimflam. prom. c/aplic.
Seminoma co. rad. prof. d.t. 50 irrad. nod. tot.
Tumores cerebrales en general co. irrad. camp.

ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS (EEF)
EEF en todas sus formas

ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES (A cargo del Seguro Médico Sanatorial, independientemente de la especialidad)

Todos los estudios laboratoriales serán sin límites y por persona.

Acido citrico
Acido fenil Piruvico
Acido Láctico
Acido úrico
Acido vanil Mandelico (AVN)
ACTH
Addis. recuento de
Aglutinación de partículas de latex para:
A. Escherichia coli Ki
A. Hemo-philus influenzae tipo b
A. Legionella pneumofila
A. Nesseria meningitidis grupo a
A. Nesseria meningitidis grupo b
A. Nesseria meningitidis grupo c
A. Stroptococus Pheumoniae
A. Stroptococus beta hemolitico grupo a
A. Stroptocicus grupo b
Aglutinas Anti a

Fernando Martinez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA S.A.
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Aglutinas Anti b
AIDS-ac
Albúmina
Alcohol
Aldolasa
Aldosterona
Alergía-Tests: Ver RAST
Alfa 1 antitripsina
Alfafetoproteina (APF)
A/G
Amilasa
Amonio
ANA
Androstenediona
Anfetamina
Antibiogramas para gérmenes aerobicos
Antibiogramas para gérmenes anaerobicos
Ac. Anti nDNA
Ac. Anti Microsomales
Ac. Anti Mitocondriales
Ac. Anti Musculo Liso(ASMA)
Ac. Anti Nucleares
Ac. Anti Tironglubinas
Ac. Anti Tiroides
Ac. Anti Toxoplasma IgG
Ac. Anti Tripanosoma IgG
Ac. Anti Tripanosoma IgM
Ac. Anti Virus Sinciciall Respiratorio(VSR)
Ac. Heterofilos
A.F.P.
Antigeno Carcinoembrionario (CEA)
Antigenos Febriles
Antigeno Prostatico específico (PAS)
Antitrimbina III
Apolipoproteina b
Aspegillus
ASTO
Autovacunas
Azucares reductores
BAAR
Barbituricos
Bence-Jones
Benedict, Reacción de Bicarbonato
Billirubina total, directa e indirecta

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENIN
APODERADO
PROMEDS S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Bilis, cultivo
Bioperfil fisiológico
Bioquímica de plasma Seminal
C 3
C 4
Calcio
Calcitonina
Calculo Urinario
Campo oscuro
Campylobacter
Cannabinoides
Capacidad de fijación de hierro (TIBC)
CEA
Células LE
Cetonemia
Cetonuria
Cetoferoides 17
CH 50
Chagas(Ac. Anti Trypanosoma IgG e IgM
Chalamydia
Citomegalovirus-ac-IgG
Citomegalovirus-ac-IgM
Ck
Ck-mb
Clearance de Creatinina
Cloruros
CMV-ac-IgG
CMV-ac-IgM
Creatinina
Coagulograma
Cobre
Cocaina
Coccidioidina
Colesterol esterificado
Colesterol HDL
Colesterol-LDL
Colesterol total
Colesterol VLDL
Colinesterasa
Coloración de Giemsa
Coloración de Gram
Coloración de Ziehl
Complemento hemolitico (CH 50)
Coombs Directo

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENIN
APODERADO
PROMED S.A.
PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212 209

Aduana
Paraguay

Coombs Indirecto
Coprocultivo
Coprología Funcional
Coproporfirinas
Cortisol
Crioglutininas
Crioglobulinas
Criptococus
Cristales-Identificación
Cuerpos Cetonicos
Cultivo en Aerobiosis
Cultivo en Anaerobiosis
Cultivo en Thayer-Martin
Cultivo para BAAR
Cultivo para GC
Cultivo para hongos
Cultivo para listeria
Cultivo para Mycoplasma
Curva de tolerancia oral a la glucosa
Dehidroepitandrostenediona (DHEA-S04)
Dehidrostestosterona
Densidad
Difteria, Cultivo
Digoxina
Dosage de acido balproico
Dosage de acido fenobarbital
DNA-ac
Dioxido de carbono (CO2)
D-Xilosa
EBV-EA-ac
EBV-VCA-ac
Electroforesis de hemoglobina
Electroforesis de lipoproteínas
Electroforesis de proteínas
Electrólitos
Electronistagmografia
Eosinófilos
Epstein-Barr Virus-ac
Eritrosedimentación
Escherichia coli enteropatogeno
Escherichia coli kI. latex
Esperma, cultivo
Espermograma
Esputo. Coloración para BAAR

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENIN
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Esputo. Cultivo para gérmenes comunes
Esputo. Eosinofilos y mastocitos
Estradiol
Estriol libre
Estrogenos totales
Estudio capilar. Investigación de hongos
Exceso de base
Factor reumatoideo
Fenilhidantoina
Ferritina
Fibrinogeno
Fibrinolisis
Formula leucocucocitaria
Fosfatasa acida prostatica(pap)
Fosfatasa Acida total y prostatica
Fosfatasa alcalina
Fosfatidil-gilierol en liq. aminiotico
Fosfolipidos
Fósforo
Fragilidad osmotica de los hematies
Frotis de sangre periferica
Fructosa
FSH
FTA-abs-IgG
FTA-abs-IgM
FTI
Gamma Globulinas
Gamma GT
Garganta. Cultivo
Gases arteriales
Gastrina
GC. Cultivo
GH (Hormona de crecimiento)
Globulina
Glóbulos blancos
Glóbulos rojos
Glucohemoglobina
Glucosa
Glucosa. Curva de tolerancia
Glucosa pre y pos prandial
Glucosuria
Ganadotrofina Corionica (hCG)
Gota gruesa

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.
PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

GOT
GPT
Graham-Test
Gravindex
Grupo Sanguíneo
Guayaco
Ham-test
Hmburger-test
Hamber
Haptoglobina
HbA 1c
Hdelta
HAV-ac
HAV-ac-IgM
HBc-ac
HBc-ac-IgM
HBDH
HBe-ac
HBe-Ag
HBs-ac
HBs-Ag
hCG-sub-unidad beta
HDL-Colesterol
Heces. Benedict
Heces. Examen parasitologico
Heces. Flora microbiana
Heces. Frotis
Heces. Hongos
Heces. Microscopia Funcional
Helicobacter Pylori
Hematrocrito
Hemocultivo en aerobiosis
Hemocultivo en anaerobiosis
Hemoglobina
Hemoglobina. Electroforesis
Hemoglobina fetal
Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c)
Hemograma
Hemoparásitos
Hemophilus influenzae tipo b.latex
Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB
Herpes
H.G.H.
Hidatidosis-ac

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Hidroxicorticosteroides 17
Hidroxi-Indol-Acetico 5 (5HIAA)
Hierro serico
Hisopado Faringeo
Histoplamina
HIV-ac
Hongos. Cultivo e identificación
Hongos. Examen en fresco
Hormona de crecimiento(hGh)
Hormona Foliculo Estimulante(FSH)
Hormona Lactogeno Placentaria(hP)
Hormona Luteinizante (LH)
IgA
IgD
IgE
IgG
IgM
Inclusiones citomegalicas
Indices hematimetricos
Indice de Tiroxina Libre
Influenza tipo A
Influenza tipo A H1N1
Influenza tipo B
Inmunoelectroforesis
Inmunoglobinas
Insulina
Klesbsiella pneumoniae
Lactosa
LAP
Larvas de vermes
Latex para
Escherichia coli k 1
L. Haemophilus influenzae tipo b
L. Neusseria meningitidis grupo A
L. Neisseriameningitidis grupo B
L. Neisseriameningitidis grupo C
L. Strptococcus pneumonias
L. Streptococcus beta hemoliticos grupo
L. Streptococcus grupo B
Lavado gástrico
LCR. Citoquímico
LcR. Cultivo
LDH
LDL-Colesterol

Fernando Martinez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENIN
APODERADO
PROMED S.A

PRO
PROTECCION MEL
Mcal. López esq. Fca. Fran
Tel. 21 209

Aduana
Paraguay

LE
Lecitina en liquido amniótico
Legionella Pheumiphila.latex
Lesión genital. Coloración de gram
Lesión genital. Coloración de fontana
Lesión genital. Estudio microbiológico
Lesión en la piel. Cultivo para hongos
Lesión de uñas. Cultivo para hongos
LH
Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
Lipasa
Lípidos totales
Liquido amniótico. Cultivo
Liquido amniótico. Fosfaditil-glicerol
Liquido articular. Citoquimico
Liquido articular. Cristales
Liquido articular. Cultivo
Liquido ascitico. Cultivo
Liquido gástrico-duodenal. Parásitos
Liquido peritoneal. Cultivo
Liquido pleural. Cultivo
Listeria
Litio
Madurez Fetal (fosfatydil glicerol)
Magnesio
Magnesio eritrocitario
Marihuana
Mastositos
Metahemoglobina
Metotrexate
Micosis oportunistas
Micosis profundas
Micosis subcutaneas
Micosis superficiales
Microalbuminuria
Mioglobina
Moco cervical
Monotest
Morfina
Mucoproteínas
Mycobacterium Tuberculosis
Micoplasma Hominis
Neiseriae Gonorrea
Neiseriae Meninigitidis.Grupo A.latex

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Ad

ALFREDO G. MENIN
APODERADO
PROMED S.A

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Neiseriae Meninigitidis.Grupo B.latex
Neiseriae Meninigitidis.Grupo C.latex
N. 5 Nucleotidasa
NTX
Oído cultivo
Opiaceos
Orina, físico-químico y del sedimento
Orina cultivo
Oxalato
Oxiurius
Parásitos. Investigación e identificación
Parathormona (PTH)
PAS (Antigeno prostatico específico)
Paul-Bunell (presuntivo)
pOO2
po2
pDF
Peptido C
pH
Phenistix
Plaquetas
Plasma seminal
Porfobilinogeno
Potasio
PPD
Preparación de células LE
Productos de degradación de la fibrina
Progesterona
Prolactina
Proteínas C reactiva
Proteínas de Bence-Jones
Proteínas Electroforesis
Proteínas S
Proteínas totales
Protomorfinas
Protozoarios
Prueba de concentración
Prueba de dilusión
Prueba de lazo
Prueba de tolerancia oral a la glucosa
Prueba de tolerancia a la lactosa
Prueba de Tzanck
Pruebas vestibulares
PTH

Fernando Martinez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENIN
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

Pus. Cultivo
Punta de catéter Cultivo
Quimiotripsina
Quistes de protozoos
Raspado de lengua. Cultivo para hongos
Reacción de Huddleson
Reacción de Widal
Recuento de Addis
Relación A/B
relación calcio/creatinina
Reticulositos
Retracción del coágulo
Rh
Rotavirus
Rubeola IgG
Rubeola IgM
Sangre oculta
Saturación de oxígeno
Secreción conjuntival. Cultivo
Secreción endocervical. Cultivo
Secreción faringea. Cultivo
secreción genital. Cultivo
Secreción nasal. Cultivo
Secreción nasal. Eosinofilos y mastositos
Secreción prostatica. Cultivo
Secreción purulenta. Cultivo
Secreción traqueal. Cultivo
Secreción uretral. Cultivo
Secreción bulbar. Cultivo
Sida-ac
Sífilis
Simis-Hunner - test
Shigella. Cultivo
SO2
Sodio
Somatomedina - c
Staphylcoccus aureus
Streptococcus. Cultivo
Streptococcus. Beta hemolitico gr. A.latex
Streptococcus. grupo B.latex
Streptococcus. pneumoniae
Streptonasa B
Streptozima
Swin - up

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENNI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Aduana
Paraguay

T3 libre
T3 total
T3 uptake
T4 libre
T4 total
Tacrolinemia
Test de absorción a la xilosa
Test de Coombs Directo
Test de Coombs Indirecto
Test de estimulación con ACTH
Test de estimulación hormona de crecimiento
T.* con ejercicios* con L-Dopa
Test de estimulación con LH/RH
Test de estimulación con TRH
Test de Ham
Test de supresión con dexametosona
Test in vitro de penetración espermatica en t. moco cervical
Test de post-coital
Test de Sims-Huner
Test del Sudor
TIBC (Capacidad de fijación del hierro)
Tiempo de coagulación sangria
Tiempo de Protrombina y coagulación
Tiempo de tromboplastina parcial activada
Timol
Tine test
Tzanck - Prueba de
Tipificación
Tiroglubina
Testosterona libre
Toxoplasmosis- ac IgG, IgM
Transferrina
Trichomonas vaginalis
Trigliceridos
Trypanosoma cruzi-ac
TSH
TTPa
Ulcera genital. Cultivo
Urea
Ureaplasma urealyticum
Urobilina
Urobilinogeno
Van de Kamer
Vandil - Mandelic - Acid (AVM)

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 210 000

Aduana
Paraguay

Vermes
VDRL
VIH-ac
Vicent's Angina. Frotis
Virocitos
VLDL Colesterol
VSR - ac
Widal. Reacción de
Xilosa. Test de absorción
Se incluye centellografía y captación tiroidea.

El listado de estudios laboratoriales es meramente referencial y no limitativo a los mismos.-

Fernando Martinez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENIN
APODERADO
PROMED S.A

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209